



## ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

<p><b><u>Presidenta:</u> (Suplente)</b></p> <p>-D<sup>a</sup> ASCENSIÓN SALESA UBED, Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales</p> <p><b><u>Vocales:</u></b></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: -D<sup>a</sup> MARIA CREMADES GRACIA, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General: - D<sup>a</sup> ELENA FAUQUIE BORRAJO, Interventora Adjunta</p> <p>-D<sup>a</sup> MARIA ISABEL EGEA GARCÍA, Jefa de Área de Planificación, Gestión de Inversiones y Equipamientos</p> <p><b><u>Secretaria:</u></b></p> <p>-D<sup>a</sup>. MARIA TERESA ORCE SANCHO, Jefa de Negociado de Obras, Informática y Telecomunicaciones</p>	<p>En Zaragoza, siendo las <b>09:30 horas del día 10 de febrero de 2021</b>, en la Sala de Reuniones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, sita en Avenida de Ranillas, nº 5-D, planta 3<sup>a</sup>, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, en relación con la licitación del contrato de <b>servicios</b> denominado <b>Dirección de la Obra de Construcción de 12 unidades de Educación Primaria en el CPI Parque Venecia de Zaragoza, Fase II expediente GIE 2/2021 CONMY 2020 1800001059.</b></p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1º.-Constitución de la Mesa</li><li>2º.-Estudio del informe técnico emitido y valoración de las propuestas contenidas en el sobre nº 2 según los criterios sujetos a evaluación previa.</li><li>3º.-Apertura pública del sobre nº 3 y lectura de las ofertas presentadas.</li><li>4º.-Valoración de las propuestas presentadas en el sobre nº 3 según los criterios sujetos a evaluación posterior.</li><li>5º.- Propuesta de clasificación de ofertas</li><li>6º.- Propuesta de adjudicación del contrato</li></ol>
--	---

### 1º.- Constitución de la Mesa

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución de la Secretaria General Técnica de Educación, Cultura y Deporte de 9 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.



## 2º.- Estudio del informe técnico emitido y valoración de las propuestas contenidas en el sobre nº 2 según los criterios sujetos a evaluación previa.

Haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –en adelante LCSP-, la Mesa de Contratación solicitó a los técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento la elaboración de un informe sobre las propuestas técnicas de las empresas licitadoras, con el fin de asistirle en la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

En virtud de ello, el arquitecto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento D. José Luis Cano Berrade ha examinado las propuestas técnicas sujetas a evaluación previa, según el criterio recogido en el anexo XI del PCAP, habiéndose emitido Informe con fecha 9 de febrero de 2021, con la supervisión y coordinación del Jefe de Área de Infraestructuras, D. José Ángel Abad Verdejo, el cual se incorpora al expediente.

Tras analizar el informe emitido y realizar las explicaciones y aclaraciones oportunas, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan su conformidad con el mismo, siendo el resultado de la valoración de la propuesta presentada y admitida conforme a los criterios sujetos a evaluación previa, el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XI (EVALUACIÓN PREVIA)		
	FUNCIONES, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (0-45)		TOTAL EVALUACION PREVIA (0-45)
	FUNCIONES CONCRETAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRA (0 A 25)	ORGANIZACIÓN DE LAS VISITAS DE OBRA (0 A 20)	
<b>B. PESTANA &amp; ASOCIADOS, S.L.</b>	20,00	16,00	<b>36,00</b>
<b>CEROUNO ARQUITECTOS, S.C.P.</b>	25,00	18,00	<b>43,00</b>
<b>ESTUDIO ARQUILOM S.L.P.</b>	10,00	8,00	<b>18,00</b>
<b>JAIME MACIPE GAYARRE</b>	12,50	12,00	<b>24,50</b>

A la vista de dicho resultado, la Mesa de Contratación adopta, por unanimidad de sus miembros, los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** De conformidad con lo previsto en el Anexo XI del PCAP, en el que se establece que para continuar en el proceso selectivo, los licitadores deberán alcanzar una puntuación mínima de 23 puntos en el único criterio de este anexo (Funciones, desarrollo y ejecución del contrato), la Mesa de contratación, acuerda, por unanimidad, **DESCARTAR** la oferta presentada por la empresa que a continuación se relaciona, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida, debiéndose en consecuencia retirar su oferta contenida en el sobre nº 3, el cual no será abierto en el acto público seguidamente convocado. Dicho descarte se notificará oportunamente al interesado:

**ESTUDIO ARQUILOM S.L.P.**



**Segundo.-** Continuar el procedimiento con las restantes empresas que no han resultado descartadas.

### 3º.- Apertura pública del sobre nº 3 y lectura de las ofertas presentadas

Al objeto de que tanto los licitadores como otras personas interesadas puedan acceder a este acto público, se indicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la posibilidad de ponerse en contacto con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento a través de correo electrónico para poder disponer del enlace a la reunión virtual.

A las 10:08 horas la Presidenta de la Mesa da comienzo al acto público convocado para la apertura del sobre nº 3, con la asistencia por videoconferencia de los licitadores que han solicitado su entrada a la reunión.

A continuación, se procede a la apertura y lectura de la oferta contenida en el sobre nº 3 de los licitadores presentados y admitidos, siendo su resultado el que se refleja en el siguiente cuadro:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XII (EVALUACIÓN POSTERIOR)			
	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) (0-20)	MAYOR ADSCRIPCIÓN MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)
B. PESTANA & ASOCIADOS, S.L.	23.800,00	SI	1 cada 2 meses	SI
CEROUNO ARQUITECTOS, S.C.P.	26.800,00	SI	1 cada 2 meses	SI
JAIME MACIPE GAYARRE	26.810,00	SI	1 cada 2 meses	SI

### 4º.- Valoración de la propuesta presentada en el sobre nº 3 según los criterios sujetos a evaluación posterior.

Vistas las ofertas formuladas y resultando que la media aritmética de las ofertas económicas presentadas es de 25.803,33 euros, en virtud de los parámetros establecidos en el anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se identifica que la oferta de **B.PESTANA & ASOCIADOS, S.L.** puede estar incurso en presunción de temeridad, al ser la misma inferior en más de siete unidades porcentuales a dicha media aritmética, es decir, inferior a 23.997,10 €.

En consecuencia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 149 de la LCSP y en el apartado 2.2.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los miembros de la Mesa de Contratación, antes de llevar a cabo la valoración de las ofertas conforme a los criterios objetivos de adjudicación, **ACUERDAN**, por unanimidad, conceder **trámite de audiencia** a dicha empresa y requerirle para que, en el plazo de **cinco días hábiles**, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio propuesto y la viabilidad de su oferta, teniendo en cuenta los costes vinculados al cumplimiento de las obligaciones que se imponen en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del servicio así como los derivados de la ampliación



de visitas semanales ofertada como mejora. En particular deberán justificar lo referente a los siguientes valores:

- Los costes directos de la prestación del servicio: costes de personal, respetando la normativa laboral vigente, y costes variables que se deriven de la ejecución material de la prestación, como los gastos de estudio y reprografía (papel, proveedores, copias e impresión) y dietas (transporte...).
- Los costes indirectos: gastos generales de la estructura (alquileres, suministros, seguros, amortizaciones) y el beneficio industrial.
- Las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio.

En base a lo anterior, no se procede en este momento a valorar las ofertas sujetas a evaluación posterior ni a formular propuesta de clasificación, quedando a la espera de recibir la justificación solicitada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas trece minutos del día diez de febrero de dos mil veintiuno, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA

Ascension Salesa Ubed

LA SECRETARIA

M<sup>a</sup> Teresa Orce Sancho